





## 51è CERTAMEN BIENNAL D'ART DE POLLENÇA 2017

MUSEU DE  
POLLENÇA



Ajuntament de Pollença

### **BASES CERTAMEN BIENNAL DE ARTE DE POLLENSA 2017 (51a edició)**

#### **PARTICIPANTES**

1. Pueden optar al Certamen artistas de cualquier nacionalidad o residencia, excepto los ganadores de ediciones anteriores

#### **CONDICIONES TÉCNICAS**

2. Se propone un tema genérico para todos los artistas que quieran presentarse. El tema es «PAISAJE». (Este paisaje puede ser) observado desde cualquier lectura, tanto de estilo como de concepto. La técnica o el soporte utilizados son libres, y se presentará en la forma que el artista considere más adecuada.

2.1 Cada artista puede presentar un máximo de dos obras.

2.2 Las obras no podrán haber sido premiadas en otros certámenes.

2.3 Los autores deben garantizar que la obra sea única.

#### **PRESELECCIÓN**

3. Hay que presentar un dossier en formato digital (PDF) que incluya los siguientes apartados:

a.- Ficha de inscripción.

b.- Currículum artístico resumido.

c.- Ficha técnica: título, técnica, medidas o duración, año de realización, precio IVA incluido y un máximo de tres fotografías por obra.

d.- El artista tiene que presentar una memoria descriptiva de la obra, con una extensión máxima de un DIN A4.

e.- Material gráfico de los últimos tres años que considere apropiado.

f.- Los autores deben garantizar, mediante una declaración jurada, que la obra no se presentará paralelamente a otros concursos.

g.- Los artistas informarán sobre la obtención de distinciones previas en otros certámenes.

h.- Las reseñas bibliográficas y las críticas que consideren oportunas.

#### **RECEPCIÓN DE DOSIERES**

4. Los dossieres deben enviarse a la siguiente dirección de correo electrónico: museudepollensa@gmail.com

**El último día de presentación será el 26 de mayo de 2017 a las 14:00 h, no se admitirá ninguno pasada esa fecha.**



## **JURADO**

5. El jurado estará formado por:

Presidente

**Alcalde de Pollensa o Concejal del Museo, en caso de delegación por parte del alcalde.**

Vocales

**Sra. Maria Magdalena Brotons Capó**, doctora en Historia del Arte y profesora en la UIB.

**Sr. Francisco Copado Carralero**, director de la Fundación Pilar y Joan Miró.

**Sra. Gudi Moragues Jaulin du Seutre**, crítica de arte y presidenta de la ACCAIB (Associació de Crítics i Comissaris d'Art de les Illes Balears).

**Sra. Antònia Maria Perelló Ferrer**, doctora en Historia del Arte y Jefe de la Colección del MACBA.

Secretariado: los codirectores del Museo de Pollensa, Aina Aguiló Bennassar y Andreu Aguiló Díaz.

6. El jurado selecciona los artistas y las obras entre los dossiers recibidos y les invita a participar en la exposición que tendrá lugar en el recinto del Museo, en el Convento de Sant Domingo, en verano de 2017.

## **SELECCIÓN, TRANSPORTE DE LAS OBRAS, EXPOSICIÓN Y RECOGIDA DE LOS DOSIERES**

7. La selección se hará pública el día 9 de junio de 2017.

8. El transporte de las obras de artistas de Mallorca es responsabilidad de cada artista. Los artistas con obras procedentes de otros lugares, tendrán que hacerse cargo de los gastos que origine su transporte hasta Pollensa. La vuelta irá a cargo del Ayuntamiento de Pollensa, hasta un máximo de 100 euros por artista.

9. El Ayuntamiento de Pollensa no se hace responsable de los desperfectos, deterioro, accidentes o pérdidas que se produzcan desde que se entreguen las obras hasta que se devuelvan, aunque se tomarán las adecuadas precauciones de custodia y conservación de las obras recibidas, y a la vez sugiere que los embalajes sean reutilizables. Los seguros también irán a cargo de los participantes.

10. No se aceptarán aquellas obras que no se presenten en perfectas condiciones o aquellas que, a raíz de la fragilidad o poca consistencia del material utilizado, puedan deteriorarse a corto o medio plazo.



### **VEREDICTO, 1r Y 2º PREMIO**

11. El Ayuntamiento de Pollensa otorga un primer premio de 5.000 € y un segundo de 3.000 €. Los premios están sujetos a la normativa fiscal vigente. Las obras premiadas pasarán a formar parte de la colección del Museo de Pollensa.

12. El jurado comunicará el resultado a los autores premiados antes de la inauguración de la exposición. Los ganadores deberán asistir a la entrega de premios, y en caso de ausencia justificada tendrán que enviar un representante.

13. Los nombres de los ganadores se harán públicos el día de la inauguración de la exposición. El veredicto se publicará en la web del Ayuntamiento.

14. El veredicto del jurado es inapelable, y el Certamen podrá declararse desierto.

15. Una vez decididas las obras premiadas, se abrirá la posibilidad de compra a cualquier institución que lo desee.

### **PROPIEDAD DE LAS OBRAS**

16. Los autores de las obras seleccionadas se comprometerán a autorizar su reproducción, a efectos de divulgación del Certamen, mediante los soportes que considere el Ayuntamiento, o terceras personas a su instancia, durante la vigencia del Certamen, que será de un año, a contar desde el momento de la decisión del jurado. La autorización de los autores para el uso de estas obras no supondrá ningún gasto adicional para el Ayuntamiento.

17. Los artistas premiados cederán al Ayuntamiento de Pollensa todos los derechos de reproducción y/o explotación, total o parcial y en cualquier soporte, de las obras galardonadas, y le transmitirán los derechos de propiedad material e intelectual, edición, exposición, reproducción, etc.

### **DEVOLUCIÓN DE LAS OBRAS NO PREMIADAS**

18. Los autores seleccionados para la exposición dispondrán de un plazo máximo de dos meses, a partir de la clausura de la exposición, para retirar las obras o para solicitar su envío; en caso contrario, se considerarán cedidas y el Ayuntamiento podrá disponer de ellas libremente.

### **ACEPTACIÓN E INTERPRETACIÓN DE LAS BASES**

19. La participación en esta convocatoria supone la aceptación estricta de estas bases, el respeto a las decisiones del jurado y la renuncia a cualquier reclamación.

20. La comisión organizadora se reserva el derecho de resolver cualquier iniciativa no regulada en estas bases. El jurado tiene la facultad de interpretarlas y de suplir cualquier laguna o vacío de acuerdo con su finalidad.